

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 181-2005

Guatemala, 11 de octubre del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones con sustitución de fuente de financiamiento a favor de la Dirección General de Aeronáutica Civil, con el propósito de incorporar recursos adicionales con fuente de financiamiento 31 "Ingresos propios", para efectuar una transferencia de capital a la Organización de Aviación Civil Internacional -OACI-, destinada a iniciar la ejecución de los trabajos de remodelación, ampliación y modernización de los aeródromos de Quetzaltenango, Retalhuleu, Huehuetenango y Cobán;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número 615 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
179	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	31	<u>6,138,479</u>	<u>6,138,479</u>

Fuentes de Financiamiento: 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>6,138,479</u>	<u>6,138,479</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>6,138,479</u>	<u>6,138,479</u>
Componentes de Inversión:	<u>6,138,479</u>	<u>6,138,479</u>
Grupo 5 "Transferencias de Capital"	6,138,479	6,138,479

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones en la cantidad de SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 6,138,479), contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

